

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso ejecutivo, hoy 16 de abril de 2024, informando que la parte ejecutante radicó un nuevo avalúo de la cuota parte del bien inmueble que se encuentra secuestrado en el presente asunto. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2023-00007-00
DEMANDANTE: BLANCA ISABEL OCHOA MARTÍNEZ Y OTRO.
DEMANDADO: OMAR CARREÑO BUITRAGO.

Jericó (Boyacá), diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

- **CORRER TRASLADO** del avalúo presentado por la parte ejecutante, por el término de DIEZ (10) días a los interesados, oportunidad en la cual podrán presentar observaciones e inclusive aportar uno diferente, de conformidad con lo normado en el numeral 2º del artículo 444 del CGP.

Vencido el término anterior, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

(Firma electrónica)
MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 09 del 18 de abril de 2024, siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db655899973150e6083047d008574b02cf0bfd23d677a06c21a214d5e016e4**

Documento generado en 17/04/2024 05:33:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>